.

EVALUACIÓN TECNICA

Neiva, 22 de noviembre del 2021

Señor:
TC. CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUAREZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica del No. 084 CENAC REGIONAL NEIVA 2021 CUYO OBJETO ES EL "LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN Nº. 05 PARA LA VIGENCIA 2021"

Respetuosamente y en atención orden de elegibilidad, y efectuada la evaluación de los requerimientos técnicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

EMPRESA
INVERSIONES ATRIO S.A.S **NIT.901.316.983-0** **RL. JHON ALEXANDER PINILLA SIERRA** **CC. 1.015.402.272 de Bogotá D.C**

- **VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS**

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES ANEXO 1		**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe **manifestar por escrito** el compromiso de entregar los bienes nuevos, en perfectas condiciones y debidamente empacados, en el centro logístico del Almacén de intendencia del BASPC09	**X**	
2	**Originalidad y calidad:** El proponente deberá presentar con la oferta certificación donde manifieste que los bienes a adquirir son originales, nuevos no re manufacturadas, Estos deberán ser de primera calidad. El oferente deberá garantizar TRAZABILIDAD de la originalidad de las mismas a suministrar.	**X**	
3	El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso de selección se encuentra en capacidad de transportar los	**X**	

	bienes hasta el lugar de entrega establecido y así mismo asumirá el cargue y descargue de los bienes, sin que esto cause valores adicionales a la Entidad.		
4	El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS, por lo que debe **allegar documento por escrito.**	**X**	
5	El oferente debe **certificar por escrito** que los bienes a entregar son de marcas reconocidas en el mercado.	**X**	
6	El oferente certifica que de resultar adjudicatario del presente proceso de selección allegará el manual de usuario junto con cada uno de los bienes de los que hará entrega. El manual de usuario deberá estar escrito en idioma castellano y deberá contener las instrucciones de instalación, incluidas las recomendaciones de mantenimiento. De igual forma se debe suministrar un video explicativo sin cortes, en el cual se visualice el armado y desarmado de la carpa.		**X** **El oferente debe certificar lo solicitada por la entidad.**

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. - Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.	**X**	

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.		
GRARANTIA TECNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para el suministro de bienes. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. ✓ Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación ✓ Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) Meses más ✓ Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y los Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. **NOTA 1:** Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **NOTA 2**: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.	**X**	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a 1 día calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 50 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. NOTA: LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA TÉCNICA Y EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA MISMA, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.	**X**	

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

CONCLUSION

El comité técnico evaluador, determina que el proponente, **INVERSIONES ATRIO S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la Invitación pública. El proponente debe subsanar dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo, se considera una CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

NOTA: Se le aclara al proponente que los documentos requeridos como subsanables no podrán ser presentados con fecha posterior al cierre de acuerdo en lo indicado en la Ley 1882 de 2018.

Respetuosamente,

CT. JUAN CAMILO ROMERO ORTIZ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co